

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631005000149891

Itagüí, 27 de agosto de 2026

Señora

CORREO_ANÓNIMO HI_CAFETAL

AK 1 No. 2 - 3

ANTIOQUIA - FREDONIA

Respuesta derecho de petición SIM 11264625

Cordial saludo

Actuando en calidad de Coordinadora, adscrita al Centro Zonal Aburrá Sur del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia, me permito dar respuesta al derecho de petición bajo radicado SIM 11264625 interpuesto de y registrado en nuestro sistema en los siguientes términos: *“De manera respetuosa quiero que esta queja no sea recibida por la directora, sino, directamente remitida a ICBF porque se que ella actuará en contra de todo el talento humano. Los recursos que llegan al hogar infantil están siendo mal invertidos. Hay un baño malo, los salones necesitan tapetes, la reja del patio está en mal estado, el molino de la cocina no ha sido reparado, no hay material didáctico hace varios años, no hay material de consumo, en los salones no hay ventiladores, se presume de una factura a nombre de el esposo de la directora en la cual se especifica que el parque infantil ha tenido mantenimiento lo cual no ha sido así, igualmente hay presuntas facturas por transporte de huevos igualmente a nombre del esposo de la directora, las parrillas de la cocina están oxidadas. Las gestoras de alimentos no están recibiendo su dotación completa ya que no se les da los zapatos antideslizante correspondientes. Además, no hay un soporte o algo que certifique en que se está*

www.icbf.gov.co



invirtiendo la plata de las mensualidades. REITERO que esta queja no debe ser recibida por la directora por temor a represarías en contra del talento humano (...)"

En atención a la comunicación presentada, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con las condiciones de infraestructura, dotación, material pedagógico y de consumo, elementos de protección para el personal manipulador de alimentos, así como con la destinación y soportes de los recursos administrados por el Hogar Infantil, nos permitimos informar que la supervisión del contrato de aportes, tiene conocimiento de la situación expuesta.

En el marco de las funciones de seguimiento y supervisión, se solicitará al equipo de seguimiento a la ejecución, la verificación de las condiciones de calidad del servicio y la revisión de los aspectos señalados en la queja. Esta actuación tendrá como propósito establecer objetivamente las condiciones actuales de la unidad de servicio y determinar, de acuerdo con los resultados obtenidos, las acciones y requerimientos a que haya lugar.

Es importante precisar que la realización de verificaciones presenciales que impliquen desplazamiento se encuentra sujeta a la autorización previa de las respectivas comisiones de servicio por parte de la Regional Antioquia del ICBF. A la fecha, dichas comisiones no están siendo autorizadas. No obstante, la supervisión adelantará las gestiones administrativas y documentales que resulten procedentes mientras sea posible efectuar la visita presencial.

Asimismo, la información relacionada con posibles irregularidades en facturas, soportes de mantenimiento, transporte y destinación de recursos serán validadas una vez el equipo de seguimiento se pueda trasladar para realizar la verificación respectiva.

Finalmente, considerando el temor de la persona peticionaria frente a eventuales represalias contra el talento humano, la información será gestionada con la debida reserva y conforme a los procedimientos institucionales aplicables, evitando divulgar datos que permitan identificar innecesariamente a quien formuló la queja.

Agradecemos la información suministrada, la cual será tomada en cuenta dentro de las actuaciones de seguimiento correspondientes.

Cordialmente,



JENYFFER NARANJO LOAIZA

Coordinadora Centro Zonal Aburrá Sur

Proyectó: Jorge Robinson Ariza Tellez, Profesional Especializado